



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

#AtréveteAEmprender

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes
para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Resumen ICO empresas y emprendedores 2020

Beneficiarios:

- ✓ Autónomos, emprendedores y todo tipo de empresas, tanto españolas como extranjeras que deseen llevar a cabo actividades empresariales y/ o inversiones, cubrir necesidades de liquidez o gastos dentro del territorio nacional.
- ✓ Particulares y comunidades de propietarios que deseen rehabilitar su vivienda o edificio.

Conceptos financiables:

- ✓ La financiación podrá destinarse a desarrollar los proyectos de inversión y/o las necesidades generales de la actividad, entre otras, necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.
- ✓ Necesidades tecnológicas.
- ✓ Adquisición de activos fijos nuevos o de segunda mano.
- ✓ Vehículos turismos e industriales.
- ✓ Adecuación y reforma de instalaciones
- ✓ Adquisición de empresas.
- ✓ Rehabilitación o reforma de edificios, elementos comunes y viviendas (IVA o impuestos análogos incluidos) en el caso de comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y particulares.

Importe máximo por cliente:

El importe máximo por cliente y año es de 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Modalidad de la operación:

La financiación podrá formalizarse bajo la modalidad de préstamo, leasing, renting o línea de crédito.

Plazo de amortización y carencia:

- ✓ de 1 hasta 6 años con 0 ó 1 año de carencia de principal.
- ✓ de 7 hasta 9 años con 0, 1 ó 2 años de carencia.
- ✓ de 10, 12, 15 y 20 años con 0, 1, 2 hasta 3 años de carencia.

Tipo de interés del préstamo:

El cliente podrá elegir entre un tipo de interés fijo o variable. Si la operación se formalizó a tipo de interés variable, éste será revisado semestralmente por la Entidad de Crédito de acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación.




Documentación:

La que cada Entidad de Crédito considere necesaria para estudiar la operación.

Vigencia:

El cliente podrá formalizar operaciones con la Entidad de Crédito durante todo el año 2020.

Más información:

- ✓   <https://www.ico.es/web/ico/ico-empresas-y-emprendedores>
- ✓  900 121 121 teléfono gratuito de atención al cliente.